

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS JUDICIALES, POR LA QUE SE APRUEBAN Y PUBLICAN LOS LISTADOS DEFINITIVOS DE PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE LAS LISTAS DE RESERVA DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO DEL CUERPO DE MÉDICOS FORENSES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN ANDALUCÍA, POR EL PROCEDIMIENTO CONVOCADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS JUDICIALES, DE FECHA 15/01/24, POR LA QUE SE ABRE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA FORMAR PARTE DE LAS LISTAS DE RESERVA DEL CUERPO DE MÉDICOS FORENSES, CORRESPONDIENTES A LAS PRUEBAS DE ACCESO LIBRE, CONVOCADAS POR JUS/1287/2022, de 22 DE DICIEMBRE, CORRESPONDIENTES A LA OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO 2020, 2021 y 2022

Con fecha 15/01/24 se aprobó la Resolución de la Secretaría General de Servicios Judiciales, por la que se abre el plazo de presentación de solicitudes para formar parte de las listas de reserva del cuerpo de Médicos Forenses, correspondientes a las pruebas de acceso libre, convocadas por la Orden JUS/1287/2022, de 22 de diciembre, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público 2020, 2021 y 2022.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución referida de la Secretaría General de Servicios Judiciales, con fecha 31/01/24 se aprobaron los listados provisionales de personas admitidas y excluidas para la constitución de las Listas de Reserva de personal interino del cuerpo de Médicos Forenses de la Administración de Justicia en Andalucía, con la concesión de un plazo de 5 días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación en el Portal Adriano, para presentar las alegaciones a las citadas listas provisionales.

Finalizado el plazo para la presentación de alegaciones, conforme a lo establecido en la Resolución de la Secretaría General de Servicios Judiciales, de fecha 15/01/24,

RESUELVO

- 1.º Aprobar las Listas de Reserva definitivas del personal funcionario interino del cuerpo de Médicos Forenses de la Administración de Justicia en Andalucía y ordenar su publicación en la web del Portal Adriano, en la siguiente dirección:
<https://portaladriano.justicia.junta-andalucia.es/portal/adriano/personaladmon/bolsastrabajo/>
- 2.º Determinar la entrada en funcionamiento de las Listas de Reserva, aprobadas mediante la presente resolución, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de las mismas en el Portal Adriano.
- 3.º Habilitar a la persona titular del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Administración de Justicia a dictar cuantos criterios se requieran, previa consulta y participación de las organizaciones sindicales con representación en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración de Justicia, para la gestión de las Listas de Reserva aprobadas, conforme a las bases establecidas en las Instrucciones para la constitución y gestión de las listas de reserva.

La presente Resolución agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.d. de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía. Contra ella se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo máximo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los arts. 8, 14 y 46 de



FIRMADO POR	ROSALIA ANGELES ESPINOSA LOPEZ	13/02/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmFSKYK2728TH92D9B3LU6JXB4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción o, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano de la Junta de Andalucía en el plazo máximo de un mes, conforme a lo dispuesto en el art. 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su notificación.

Fdo.: Rosalía de los Ángeles Espinosa López
Secretaria General de Servicios Judiciales

FIRMADO POR	ROSALIA ANGELES ESPINOSA LOPEZ	13/02/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmFSKYK2728TH92D9B3LU6JXB4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	